

Colegios de Martilleros de la Provincia de Santa Fe CONSEJO COORDINADOR

Ley 7547

Colegio de Profesionales Martilleros y Corredores
Públicos de Santa Fe
9 de Julio N° 1426 – 3 de Febrero N° 2717
Tel. (0342) 459-9644 Santa Fe



Colegio de Martilleros de Rosario
Moreno 1546 – Tel. (0341) 4243626 Rosario

ARANCELES PROFESIONALES

- ▶ Art. 63 1) Por Remates inc. 1.1. de inmuebles: 1,6 JUS
Por Remates inc. 1.2. de muebles: 0,8 JUS
 - ▶ Art. 63 2) Por Tasaciones inc. 2.1. de inmuebles: 0,7 JUS
Por Tasaciones inc. 2.2. de muebles: 0,3 JUS
Por Tasaciones inc. 2.3 de animales: 0,3 JUS
 - ▶ Art. 89 último párrafo. Honorarios mínimos: 4,8 JUS
 - ▶ Art. 12° inc. c) Aceptación de cargo: 0,08 JUS (Decreto N° 2620 P.E.P.)
 - ▶ Art. 60° inc. a), b) y c) Infracciones: 169,00 JUS
- Comunicado al Poder Ejecutivo en fecha 13/02/12
Publicado en Boletín Oficial 17, 22 y 23 de Febrero de 2012
- ▶ Art. 63 3) Valor del Km. por movilidad: 0,006 JUS

Comunicado al MJDH en fecha 20/07/15
Publicado en Boletín Oficial 25, 26 y 29 de Junio de 2015

CORRETAJE: Bienes Inmuebles	3 %	3 %	1,6 JUS
CORRETAJE: Lotes Urbanos, Suburbanos, Loteos	3 %	3 %	1,6 JUS
CORRETAJE: Bienes Muebles	10 %		0,8 JUS
CORRETAJE: Transferencia Fondo de Comercio	10 %		1,6 JUS
CORRETAJE: Derechos y Acciones	10 %		
CORRETAJE: Animales	4 %		0,8 JUS
LOCACIÓN: Casas, Departamentos, Oficinas, Locales, Galpones, Negocios		Inquilino: 5 % del monto del contrato de locación.	Propietario: a Convenir
LOCACIÓN: Por Temporada		Inquilino: 10 % del monto del contrato de locación.	Propietario: a Convenir
RENOVACIÓN: de Locación		Inquilino: 5 % Del monto del contrato	Propietario: a Convenir
ARRENDAMIENTO: Campos, Quintas, Chacras, etc.		Arrendatario: 5 % Del monto del contrato de Arrendamiento	Propietario: a Convenir
TASACIONES: Inmuebles	0,50 % a cargo del que solicita el peritaje		0,7 JUS
TASACIONES: Muebles	2 % a cargo del que solicita el peritaje		0,3 JUS
TASACIONES: Animales	50 % de los porcentajes fijados para los remates		0,3 JUS

ATENER EN CUENTA:

El Valor JUS se puede obtener en la página Web: www.martilleros.org.ar
 Los mínimos de Honorarios son de aplicación tanto para los remates como para el corretaje por Resolución del 13/02/2012.
 Todas las Tasaciones no judiciales llevan una tasa de certificación por parte del Colegio del matriculado activo según lo determina la resolución de la Asamblea Anual Ordinaria.